

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 6. Vivienda tipo C, en planta segunda, del módulo o portal cuatro, del conjunto en construcción llamado «C-Dos» o «Instituto-Dos», en parcela de terreno procedente de una suerte de tierra situada junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, cuya suerte se denomina Cerro del Viento y procede a su vez de la hacienda llamada del Tomillar, pago de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 94 metros 44 decímetros cuadrados, y está compuesta de salón-comedor, cocina, pasillo, aseo, cuarto de baño y tres dormitorios. Se ubica en la linde sur de su planta y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, fachada oeste de su portal; a la izquierda, fachada este de su portal, y al fondo, con pared medianera del portal cinco de su edificio. Cuota: 8,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al libro 426, tomo 426, folio 221, finca registral número 21.663.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 22 de octubre de 1998.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—1.100.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1998, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, en nombre y representación de Bancaja, contra don Manuel Nieto Moreno y doña María Josefa Gómez Manzanares, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, en el número de cuenta 436200018006198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Fecha de la primera subasta: 22 de febrero de 1999, a las diez horas.

Fecha de la segunda subasta: 22 de marzo de 1999, a las diez horas.

Fecha de la tercera subasta: 27 de abril de 1999, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda de la izquierda subiendo del piso primero, puerta 3, tipo A, del zaguán de la avenida País Valenciano, número 129, con distribución propia para habitar y terraza, tiene una superficie construida de 115 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, tomo 2.433, libro 794 de Torrente, folio 66, finca 27.182, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.100.000 pesetas.

Dado en Torrent a 7 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Ricardo Alonso y Gurrea.—1.323.

#### VALVERDE DE EL HIERRO

##### Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1998, a instancia de La Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro de la Generalidad de Cataluña, número 1; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 20.397, folio 1, hoja B5614, número 3003, con número de identificación fiscal G58.89999/8, con domicilio en avenida Diagonal, números 621-629, Barcelona; representada por el Procurador don Feliciano Padrón

Pérez, y asistida del Letrado don Carlos F. Rodríguez, contra «Promotora Orchilla Canarias, Sociedad Limitada», con domicilio en la Restinga, calle Orchilla, sin número, código de identificación fiscal B-38280900. En los que por providencia de fecha 26 de noviembre se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, por término de veinte días, al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán, señalándose por providencia de fecha de hoy, para el acto del remate, los días 1 de marzo de 1999, a las doce horas, para la primera; para el caso de que no existan postores, el día 2 de abril de 1999, a las doce horas, para la segunda, y para el caso de que tampoco hubiera postores, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, para la tercera, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Dacio Darías, número 107, Valverde; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de las subastas.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—La publicación del presente edicto ha de servir de notificación a la deudora, según lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—En caso de coincidir las fechas señaladas con festivo o por fuerza mayor no poder celebrarse dichas subastas en las fechas señaladas, se celebrarán en el siguiente día hábil.

#### Relación de bienes

1. Seis doceavas partes indivisas de la siguiente finca, que se concretan en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 1, 6, 8, 10, 11 y 12.

Número 1, local destinado a garaje o aparcamiento de vehículo, cuota 5,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro al tomo 233, libro 19, folio 65, finca número 3.413, inscripción segunda.

2. Número dos, local comercial, cuota 5,14 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde al tomo 233, libro 19, folio 66, finca número 3.414, inscripción segunda.

3. Número cuatro, local comercial, cuota 5,14 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde al tomo 233, libro 19, folio 68, finca número 3.416, inscripción segunda.

Tasadas, a efectos de subasta:

1. Finca número 3.413: 10.600.000 pesetas.
2. Finca número 3.414: 17.200.000 pesetas.
3. Finca número 3.416: 17.200.000 pesetas.

Dado en Valverde de El Hierro a 22 de diciembre de 1998.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—La Oficial en funciones de Secretaria.—1.115.